

Actualización sobre las Categorías Migratorias y Leyes Especiales en Panamá 2024.

Panamá ha experimentado un aumento considerable en el interés por parte de extranjeros que buscan residir en el país, lo que ha motivado la evolución y el desarrollo de diversas categorías migratorias y leyes especiales. A medida que el país refuerza su posición como un destino atractivo tanto para inversiones como para la residencia, es crucial que tanto personas físicas como jurídicas comprendan los procesos y requisitos asociados con estas categorías migratorias.

En 2024, se han destacado varias normativas que ofrecen múltiples vías para obtener la residencia en Panamá, bajo la supervisión del Ministerio de Seguridad y el Servicio Nacional de Migración. Estas categorías incluyen programas como el **País Amigo**, **Solvencia Económica Propia**, e **Inversionista Calificado**, cada uno con requisitos específicos que buscan atraer a inversores y profesionales cualificados.

Principales categorías migratorias:

1. Residencia por Razones Laborales:

Dirigida a empleados de empresas privadas que contraten personal especializado o de confianza dentro de ciertos límites, como el 10% para personal ordinario o el 15% para personal especializado. Esta categoría permite obtener una residencia provisional de 2 años y luego, aplicar a la residencia permanente con derecho a carnet o cédula E (extranjero), emitida por el Tribunal Electoral.

2. Programa País Amigo:

Diseñado para ciudadanos de países con relaciones diplomáticas, amistosas, profesionales, económicas y de inversión privilegiadas con Panamá. Esta categoría permite la obtención de residencia provisional por dos años y residencia permanente posterior. Las personas que se acogen a esta ley tienen opciones como la inversión en bienes inmuebles o depósitos a plazo fijo de al menos \$200,000 USD.

3. Solvencia Económica Propia:

Esta ley especial ofrece una vía para obtener residencia mediante la inversión en bienes inmuebles o depósitos bancarios. Se requiere una inversión mínima de \$300,000 USD, o un esquema mixto con bienes inmuebles y depósitos bancarios que sumen esta cantidad.

4. Inversionista Calificado:

Ofrece opciones para aquellos interesados en realizar inversiones más significativas, con un mínimo de \$300,000 USD en bienes inmuebles hasta el 15 de octubre de 2024. A partir de esta fecha, la inversión aumenta a \$500,000 USD., o depósitos a plazo fijo de \$750,000 USD.



Este tipo de visa busca atraer capitales extranjeros y promover la estabilidad financiera del país.

Proceso y requisitos:

El proceso para aplicar a estas categorías migratorias incluye una serie de pasos bien definidos que requieren la presentación de documentos como cartas bancarias, certificaciones de depósitos y otros documentos oficiales autenticados. Cada solicitud debe ser presentada por un abogado autorizado, y el trámite incluye desde el registro de la solicitud hasta la obtención del carnet migratorio y el permiso de trabajo.

Para aquellos que buscan alternativas de inversión seguras y una residencia estable en Panamá, estas categorías migratorias ofrecen una vía clara y estructurada. Sin embargo, dada la complejidad de los requisitos y el seguimiento necesario en cada etapa del proceso, contar con un asesoramiento legal especializado es esencial para asegurar el cumplimiento normativo y la aprobación exitosa de las solicitudes.

En **Alemán, Cordero, Galindo & Lee (Alcogal)**, nuestro departamento de migración está capacitado para guiar a los clientes a lo largo de cada paso del proceso migratorio. Con más de una década de experiencia en el campo, ofrecemos soluciones personalizadas que se adaptan a las necesidades específicas de cada cliente, garantizando que cada solicitud se maneje con la máxima precisión y profesionalismo.